



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 02101-0037704-7

VISTO:

El expediente N° 02101-0037704-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Artículos 12 y 13 de la Ley N° 11717, Artículo 6 párrafo 2 de la Ley N° 12212 y Artículo 24 de la Ley N° 14224, es competencia de esta jurisdicción la convocatoria y realización de la Audiencia Pública Anual de Pesca;

Que mediante el Anexo I de la presente resolución, se establecen normas de procedimiento, a los efectos de la convocatoria y funcionamiento de la Audiencia Pública de Pesca;

Que conforme al Punto 2 del Anexo mencionado en el considerando precedente, resulta necesaria la designación del Presidente, Secretaria de Actas y Moderadora de la Audiencia Pública de Pesca;

Que obran como antecedentes las Resoluciones N° 0331/16, N° 0462/17, N° 0450/18 y N° 0381/19 del ex Ministerio de Medio Ambiente, y N° 300/24 del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático;

Que obra intervención de la Dirección General de Jurídica y Despacho, sin oponer reparos legales al presente trámite;

Que la competencia en la materia surge de lo establecido en las Leyes N° 11717, N° 12212 y N° 14224 Orgánica de Ministerios, y Decreto N° 1292/04;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

R E S U E L V E:

"AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres"



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTICULO 1º: Convocar a la Audiencia Pública Anual de Pesca para el día 16 de diciembre de 2025, en el horario de 10.00 a 12.00 horas, en el Salón Auditorio- planta alta- de la Municipalidad de Villa Ocampo, ubicada en calle Ángel Tibaldo N°1578, en la ciudad de Villa Ocampo.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar las normas de procedimientos para la Audiencia Pública de Pesca que, como Anexo I, forma parte de la presente.-

ARTICULO 3º: Designar como Secretaria de Actas de la Audiencia Pública referida en el Artículo 1 de la presente a la Sra. Julia Laura del Barco de la Dirección General de Manejo Sustentable de Fauna, del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.-

ARTÍCULO 4º: Designar como Moderadora de la Audiencia Pública referida en el Artículo 1º de la presente a la Sra. Marcela Alejandra Vallejos, de la Dirección General de Relaciones Institucionales, del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

